



Resolución de Presidencia

N° 067 -2015-INGEMMET/PCD

Lima, 09 JUN. 2015



VISTOS:

El Informe N° 004-2015-INGEMMET/PCD/ASF de fecha 24 de marzo de 2015 del Coordinador de Geología y Laboratorios, el Informe N° 042-2015-INGEMMET/SG-OPP de fecha 25 de marzo de 2015 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Acuerdo N° 009-2015 de la Sesión Ordinaria N° 006-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

CONSIDERANDO:

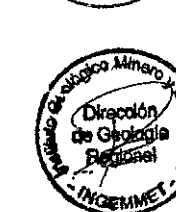
Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 035-2007-EM y N° 058-2011-PCM;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 71° numeral 71.3, dispone que la elaboración de los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para el indicado periodo; así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se lleven a cabo durante periodos de un (01) año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), y que contiene entre otros puntos, los objetivos institucionales anuales, indicadores, metas, acciones operativas y proyectos;

Que, el Plan Operativo Institucional para el año 2015, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 179-2014-INGEMMET/PCD de fecha 31 de diciembre de 2014, tiene como marco de referencia las metas y los objetivos estratégicos generales definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2021, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 166-2013-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 004-2015-INGEMMET/PCD/AGF de fecha 24 de marzo de 2015 el Coordinador de Geología y Laboratorio manifiesta opinión favorable respecto a la modificación del Plan Operativo Institucional 2015 propuesta por la Dirección de Geología Regional, mediante Memorando N° 149-2015-INGEMMET/DGR;





Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 042-2015-INGEMMET/SG-OPP de fecha 25 de marzo de 2015 remitió a la Secretaría General el documento final referente a la Modificación del Plan Operativo Institucional del año 2015; ello en mérito a las modificaciones solicitadas por la Dirección de Geología Regional;



Que, la modificación al Plan Operativo Institucional para el año 2015 implica la incorporación de un nuevo proyecto denominado Proyecto GR17D: Integración y estandarización de la Carta Geológica Nacional (CGN) a escala 1:250,000; la modificación e implementación de productos en el Proyecto GR18B; la modificación de productos en los Proyectos GR23B, GR39A, GR40A y GR41A; la modificación de algunas actividades en las denominadas "Actividades Permanentes" como son: ACT1, ACT3 y ACT4;



Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Geología Regional, cabe precisar que las modificaciones solicitadas no implican asignación presupuestal adicional;



Que, el numeral 3) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, señala que es atribución del Consejo Directivo aprobar los planes, programas y normas institucionales; asimismo, el numeral 2) del artículo 7° señala que corresponde al Presidente del Consejo Directivo proponer la política y demás normas orientadas a lograr el mejoramiento institucional;



Que, el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 006-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, aprobó por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, la modificación del Plan Operativo Institucional para el año 2015; en este sentido, con la finalidad de contar con el citado documento de gestión de las actividades del Pliego, en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, es necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET correspondiente al Año Fiscal 2015;



En ejercicio a las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de INGEMMET, y;

Con el visto bueno del Secretario General, del Coordinador de Geología y Laboratorio, de los Directores de Geología Regional y de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2015 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, correspondiente al Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 179-2014-INGEMMET/PCD del 31 de diciembre de 2014, conforme a los aspectos del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de gestión.





Artículo 2°.- La Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, comprendida en las modificaciones que se aprueban en el artículo precedente, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional - POI 2015 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET que se modifica, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Coordinador de Geología y Laboratorio efectuarán el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional - POI 2015 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta del Consejo Directivo
INGEMMET



Transcripción:
SG
CGL
DGR
OAJ
OA
OPP
OSI

